

COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado: 1541

Xalapa, Ver., 26 de Julio de 2018

Aprueban diputados (as) Ley que crea el Instituto Veracruzano del Café

- Avala el Congreso del Estado la nueva Ley para el Fomento, Desarrollo Sustentable, Producción,
 Distribución y Comercialización del Café Veracruzano.
- Esta Ley es resultado de las iniciativas presentadas por los diputados Zenyazen Roberto Escobar y Ernesto Cuevas Hernández.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron el Dictamen de la nueva Ley para el Fomento, Desarrollo Sustentable, Producción, Distribución y Comercialización del Café Veracruzano, cuya finalidad es dotar a los cafeticultores de un instrumento legal que dé certidumbre, seguridad y fortaleza, a través de la creación del Instituto Veracruzano del Café.

Este Decreto, resultado de las iniciativas que presentaron los diputados Zenyazen Roberto Escobar Pérez, del Grupo Legislativo de MORENA; y el legislador Ernesto Cuevas Hernández, de Juntos por Veracruz, registró 39 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

Esta Ley tiene por objeto normar, fomentar y desarrollar la producción, comercialización y consumo del café; promover y fomentar la cafeticultora a través de la capitalización del sector, el suministro de insumos, la obtención de apoyos financieros y procurar una justa distribución del ingreso cafetalero con criterios de competitividad técnica, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad.

Además de: incrementar la participación del sector cafetalero en los mercados nacional e internacional y regular las relaciones entre los agentes participantes en la cadena de producción, procesamiento, comercialización y consumo de café, tendientes a generar oportunidades equitativas en el mercado y un desarrollo integral del sector y de las regiones cafetaleras.

Prevé la concurrencia del Ejecutivo estatal, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), en la aplicación de esta Ley.

Corresponde al Programa Integral para el Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura impulsar el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y dentro de los parámetros de competitividad nacional e internacional, tanto en tasas como en plazos, a través de la banca de desarrollo y comercial, y la celebración de convenios con la banca de desarrollo que permita a los productores acceder a préstamos preferenciales, entre otros.





El Ejecutivo Estatal deberá prever en la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal correspondiente, y contemplarse en el decreto respectivo, la previsión necesaria que tendrá como objeto seguir operando el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

El Instituto Veracruzano del Café realizará las gestiones necesarias para constituir un fideicomiso que tendrá la función de administrar los recursos de los fondos, para la realización de programas y proyectos específicos, apoyos y pagos a cafeticultores, de cualquiera de los sujetos previstos en esta Ley.

Este Instituto estará integrado por la Junta de Gobierno, la Dirección General, un Comisariado Público y un Consejo Consultivo, contará para el desarrollo y ejecución de sus funciones, de la estructura orgánica y plantilla del personal que apruebe la Junta de Gobierno.

El Director General del Instituto será nombrado por el Ejecutivo del Estado, a través de la SEDARPA, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

El Consejo Consultivo del Café del Estado de Veracruz, es un órgano de apoyo y consulta del Instituto, con carácter institucional, social y honorífico, que estará integrado por el Presidente, un Secretario y cinco Vocales los que no recibirán retribución, compensación o emolumento alguno y serán seleccionados por la Junta de Gobierno.

Para efectos de Integrar el instituto, así como designar al director general y realizar el Reglamento interno del Instituto Veracruzano del Café, se hará a través de un comité integrado por la Comisión Especial para atender lo relativo a la Industria del Café de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado y la SEDARPA, en un término de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

En los posicionamientos, el diputado del Grupo Legislativo de MORENA, Zenyazen Roberto Escobar García señaló que esta reforma permitirá que haya menos abandono de las tierras y que haya verdaderos apoyo a los cafeticultores, "el café no tiene colores políticos" añadió.

El legislador Ernesto Cuevas Hernández, de Juntos por Veracruz, destacó que al aprobarse esta ley habrá el rescate del sector cafetalero y se fortalecerá la economía de las familias, evitando la migración hacia otros lugares.

Del Partido Acción Nacional (PAN) el diputado Basilio Picazo Pérez subrayó el impulso que tendrá el campo veracruzano.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:





http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/